

PÚBLICOÍndice AI: AMR 53/05/00/s
AU 63/0020 de marzo del 2000
Temor por la seguridad y amenaza de muerte

VENEZUELAAlí Eduardo Sojo Díaz (de 16 años)
Flor Díaz Rangel
Freddy Sojo
Yolima Díaz Rangel

Unos agentes de policía han amenazado de muerte a Alí Eduardo Sojo Díaz, de 16 años de edad. Alí Eduardo, sus padres, Flor Díaz Rangel y Freddy Sojo, y su tía, Yolima Díaz Rangel, temen por su seguridad. Amnistía Internacional cree que la amenaza tenía como finalidad intimidar a Alí Sojo y a otros miembros de su familia a causa de los esfuerzos que están realizando para que se procese a los responsables de la muerte, ocurrida hace diecinueve meses, de Freddy Díaz, hijo de Yolima Rangel.

El 7 de marzo del 2000, hacia las ocho de la tarde, Alí Sojo estaba cerca del domicilio de su abuela en Barrio La Cruz, una barriada de Petare, municipio de Sucre, estado de Miranda, cuando tres hombres encapuchados que viajaban en un automóvil verde con los cristales tintados lo llamaron. Él hizo caso omiso de su llamada y corrió a casa de su abuela.

Cinco días después, el 12 de marzo, Flor Díaz Rangel y Freddy Sojo, padres de Alí Sojo, recibieron la visita de un vecino que les dijo que unos agentes adscritos a la Policía Municipal de Sucre le habían preguntado dónde vivía Alí Sojo porque «querían matarlo».

Según los informes, el hijo de Yolima Díaz Rangel, Freddy Díaz, fue abatido a tiros por un agente de la Policía Municipal de Sucre en agosto de 1998. Alí Sojo y Yolima Díaz Rangel, que también resultó herida de un balazo en el incidente, presenciaron la muerte de Freddy. Tras el homicidio, los familiares de Freddy Díaz fueron puestos bajo custodia y permanecieron recluidos veinticuatro horas. Unos policías les dijeron que, si presionaban para que se presentaran cargos contra los agentes, la policía iba a «hacerles la vida imposible» (véase AU 221/98, AMR 53/07/98/s, del 14 de agosto de 1998).

El 16 de noviembre de 1998, el Director General de Derechos Humanos, en nombre del Fiscal General de la República, envió a Amnistía Internacional un comunicado (Ref. No: DDH-16 40486) en el que informaba a la organización de

que, tras una denuncia presentada por Yolima Díaz Rangel, el doctor Antonio Mastroprieto, Fiscal No.14 del Ministerio Público a Nivel Nacional, «se encuentra realizando las averiguaciones preliminares para constatar la veracidad del hecho». Desde entonces, Amnistía Internacional no ha tenido más noticias sobre el resultado de la investigación.

INFORMACIÓN GENERAL

A lo largo de los años, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes sobre individuos muertos a manos de las fuerzas de seguridad venezolanas en incidentes en los que se utilizaron armas de fuego. Amnistía Internacional también ha documentado ataques y ejecuciones extrajudiciales de menores (véase *Venezuela: El llanto silencioso: graves violaciones de derechos humanos contra niños*, AMR 53/13/97/s, de octubre de 1997). Estos incidentes rara vez se investigan de forma exhaustiva, y son muy pocos los casos en los que los responsables comparecen ante la justicia.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

-expresando preocupación porque, según los informes, Alí Eduardo Sojo Díaz, de 16 años, fue amenazado de muerte el 12 de marzo del 2000 por agentes de la Policía Municipal de Sucre en Petare, municipio de Sucre, estado de Miranda;

-pidiendo que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de Alí Eduardo Sojo Díaz, de sus padres, Flor Díaz Rangel y Freddy Sojo, y de su tía, Yolima Díaz Rangel;

-pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre esta amenaza de muerte, que se hagan públicos sus resultados y que los responsables de la amenaza comparezcan ante la justicia;

-manifestando que Amnistía Internacional considera que la amenaza de muerte puede estar relacionada con el homicidio sin resolver de Freddy Díaz, cometido en agosto de 1998 en Petare, según los informes por agentes de la Policía Municipal de Sucre;

-pidiendo a las autoridades que informen a Amnistía Internacional del resultado de las investigaciones sobre la muerte de Freddy Díaz.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Javier Elechiguerra
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
Parque Carabobo, Av. Universidad
Caracas, Venezuela

Tel: + (58 2) 509 8091 / 509 8092

**FAX: + (58 2) 577 2144 (digan: «Por favor, me da tono de fax»)
+ (58 2) 576 4419**

Tratamiento: Sr. Fiscal General

Sr. Luis Alfonso Dávila
Ministro del Interior y Justicia
Ministerio del Interior y Justicia
Torre Norte, Piso 18
Centro Simón Bolívar
Caracas, Venezuela

Tel: + (58 2) 862 9728 / 964 7675

Fax: + (58 2) 861 1967 / 864 8973 / 864 8452

Tratamiento: Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz
Apartado Postal 17

Caracas, Venezuela

y a los representantes diplomáticos de Venezuela acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de mayo del 2000.